Proyecto de Ley N° 3327/2022-CR

CONGRESO REPÚBLICA

JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROYECTO DE LEY N° .....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 OCT. 2022
RECIBIDO
Firma _____ Hora 4:54pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE LA NACIÓN Y DÍA NACIONAL, EL DESEMBARCO DE LA EXPEDICIÓN LIBERTADORA EN EL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO ICA.

El Grupo parlamentario **PERÚ BICENTENARIO,** a iniciativa del Congresista de la República, **JORGE ALFONSO MARTICONERA MENDOZA**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República,
ha dado lo siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE LA NACIÓN Y DÍA NACIONAL, EL 8 DE SETIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS, DÍA DEL DESEMBARCO DE LA EXPEDICIÓN LIBERTADORA, EN EL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA.

Artículo 1°. Objeto de la Ley.

El objeto de la presente ley, es poner en valor Histórico Cultural de la Nacional, el 8 de setiembre día del desembarco de la expedición libertadora en el Distrito de Paracas, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

Artículo 2°- Finalidad de la Ley.

La presente propuesta legislativa tiene la finalidad de declarar Patrimonio Histórico Cultural inmaterial de la Nación el 8 de setiembre de 1820, día del desembarco de la expedición libertadora en el Distrito de Paracas, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

Artículo 3°.- Registro

Declárese y regístrese como Patrimonio Histórico Cultural Inmaterial de la Nación el 8 de setiembre, día del desembarco de la expedición libertadora en el Distrito de Paracas, Provincia de Pisco y Departamento de Ica,

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

PRIMERA. - Reglamento.

El Ministerio de Cultura aplicará las normas, procedimientos y acciones administrativas que corresponda, para la declaración y registro como Patrimonio Histórico Cultural Inmaterial de la Nación el 8 de setiembre de todos los años, el día del desembarco de la expedición libertadora en el Distrito de Paracas.

Lima, 10 de octubre del 2022

JORGE MARTICORENA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELÍAS MARCIAL VARAS MELENDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

VÍCTOR RAÚL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Antecedentes Normativos.

La Constitución Política del Perú, en el artículo 21° establece la prerrogativa de que las evidencias de la antigua civilización peruana es protegida por el Estado, así lo faculta la Constitución, en los siguientes términos *"Los yacimiento y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artístico y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada y pública. Están protegidos por el Estado".*

Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nacional; define por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, toda manifestación del quehacer humano, material e inmaterial, que por su importancia, valor y significado histórico cultural.

En el Titulo IV, de la Ley N°28296, "*Ley General del Patrimonio Cultural de la Nacional* *trata de la Declaración de interés social y necesidad publica, la identificación, registro inventario declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de la nación y su restitución en los casos pertinentes".* En el presente título se establece por mandato expreso, que las instituciones del sector están obligados al registro, declaración y puesta en valor los bienes considerados como patrimonio histórico cultural inmaterial de la nación, en consecuencia, la propuesta está encuadrada en el marco de la citada norma.

En el articulo 1 de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nacional, en el numeral 2 se refiere a los bienes inmateriales.

2. "BIENES INMATERIALES Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto, conforman nuestra diversidad cultural. La Misma que sigue a la letra *CONCORDANCIAS. R. DIRECTORAL NACIONAL N° 1207-INC R.D. N° 1076-INC R.D.N. N° 1180-INC R.D. Nº 466-INC Artículo 2.- Propiedad de los bienes inmateriales Los bienes culturales inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por su naturaleza, pertenecen a la Nación; ninguna persona natural o jurídica puede arrogarse la propiedad de algún bien cultural inmaterial, siendo nula toda declaración en tal sentido, haya sido o no declarado como tal por la autoridad competente. Las comunidades que mantienen y conservan bienes culturales inmateriales pertenecientes al Patrimonio Cultural Inmaterial, son los poseedores directos de dicho Patrimonio" 2*

2https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Cultura_y_Patrimonio/files/ley-28296-ley-general-patrimonio-cultural-nacion.pdf

Desembarco de la expedición libertadora.

El día 8 de setiembre de todos los años el distrito de Paracas conmemora la llegada o desembarco de la Expedición Libertadora dirigido por uno de los militares más importantes de la independencia del Perú y de América del sur, con el grado militar de General a quien se le otorgó honoríficamente el grado de Generalísimo Don Jose De San Martin.

La conmoración es un acto celebratorio de la llegada al territorio Nación de la expedición del sur, después de haber declarado la independencia de la República de Chile. En este acto celebratorio se escenifica el desembarco en la plazuela del distrito de Paracas, se desarrollan actividades cívicas, culturales, Turísticas, gastronómicas que convoca a los ciudadanos de la localidad, de la provincia, de región y a turistas nacionales y extranjeros.

Partida de la expedición libertadora de Chile.

A expedición al mando del general san Martin, partió de Valparaíso de Chile con dirección al Perú, conformado por unos 4 mil hombres que fueron sumándose en el trayecto más hombres convencidos de la libertad en 17 embarcaciones, con 64 cañones, la fragata O Higgins conformado por 50 cañones, la fragata Lautaro de 50 cañones, la Corbeta Independencia conformado por 28 cañones, partiendo del País del sur el día 20 de agosto del 1820.

La bahía de Paracas.

La Bahía de Parcas es considerada como un remanso en el inmenso océano del pacifico con una extensión aproximada de 36 km2, en el extremo sur y una mediana profundidad, que limita por el sureste que lleva por nombre La Aguada, por el suroeste con el Cequión llamado también flamenco; por el oriente y meridional de la Bahía con un área

arenosa y por el noroccidente el cerro de la península de paracas y el Puerto General San Martin.

El 8 setiembre de 1820, es considerado como uno de los hitos históricos más trascendentales de la historia de América y del Perú, que marca la culminación de un proceso de sojuzgamiento y dependencia por un nuevo proceso de libertad e independencia.

Llegada de San Martin.

El día 7 de setiembre del 1820 llega el ejercito Libertador a las costas de la bahía de Parcas, compuesto por más 4 mil hombres de distintas nacionalidades entre ellos peruanos, Argentinos, Chilenos, Norteamericanos, Ingleses y de otras nacionalidades. Espero que amaneciera para desembarcar el día 8 del mes (1)

4. INDEPENDENCIA DEL PERU

a) DESEMBARCO EN PARACAS. **San Martin organizó el ejército expedicionario bajo las instrucciones de los gobiernos de Chile y Argentina y con el financiamiento de un grupo de grandes comerciantes de Valparaiso. Las tropas se embarcaron en este puerto el 21.08.1820. y desembarcaron en Paracas desde el 07 de septiembre hasta las primeras horas del 08.09.1820. Sin hallar oposición ocuparon Chincha, Pisco, etc., logrando el apoyo de esclavos negros que huian de las haciendas.**

DESEMBARCO DE SAN MARTÍN EN PARACAS

(1) Alberto Casavilca Curaca; 1933- Obra "Aqui nació la patria" pag.

Proclama de San Martin.

La primera e histórica proclama de San Martin fue cargada de esperanzas y de vientos de libertad desde el suelo peruano cuyo tenor es el siguiente:

"Compatriotas. El ultimo Virrey del Perú hace esfuerzos para prolongar su decrepita autoridad" ..." El tiempo de la impostura y del engaño, de la opresión y de la fuerza, está ya lejos de nosotros, y solo existe la historia de las calamidades pasadas. Yo vengo a acabar de poner término a esa época de dolor y humillación. Este es el voto del ejercito Libertador".

II.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA.

Identificación del Problema.

Debilidad y falta de fortalecimiento en una toma de conciencia, identidad y difusión del significado del desembarco de la expedición libertadora en el distrito de Pisco y su repercusión en el afianzamiento del valor de la historia nacional.

Naturaleza de la problemática.

Existen dos versiones sobre la fecha del desembarco, algunos autores explican que el desembarco se produjo el 7 de octubre, mientras que la moyoria de historiadores sustentan que fue el 8 de setiembre de 1820. Esta ibformacion genera sobre todo en textos escolares, confusión en la fecha, desarrollo y significado de este acontecimiento historico para el Perú y América.

Muchos textos escolares y ciudadanos han recibido información histórica sobre este acontecimiento en forma superficial, sin profundizar ni relacionarlo con la identidad y cultura de la peruanidad.

Si bien existe el Instituto Nacional Sanmartiniano, creado en 1933, como un organismo desconcentrado que depende del Ministerio de Cultura de la Nación, cuya misión es la investigación histórica y difusión de la vida, personalidad e ideario del Libertador General José Francisco de San Martín, sin embargo su cobertura informativa es pobre y limitada a nivel nacional, en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica.

Contextualizacion del problema.

El 7 de setiembre de 1820, el general José de San Martín (1778-1850), al mando de la Expedición Libertadora, llega a las costas de la bahía de Paracas, convirtiéndose en uno de los hitos más importantes de la historia del Perú, ya que representó para el pueblo peruano, el punto de conexión y el deseo común por sentirse parte del Ejército libertador del sur y sumarse a la causa independista.

Efémeride nacional

El 8 de setiembre se conmemora el histórico desembarco del general don José de San Martín y la Expedición Libertadora en la bahía de Paracas, región Ica y que este año, se cumplio 200 años.

Contexto institucional.

El Instituto Nacional Sanmartiniano, creado en 1933, acoge los estudios históricos, críticos, filosóficos, militares, políticos del pensamiento del Libertador General Don José de San Martín, su personalidad, la acción pública, privada y sus colaboradores. Tiene la misión de difundir el acontecimiento histórico no solo en sus aspectos militares, sino en especial los politicos, morales y civiles así como su proyección democrática; a través de actividades didácticas y mediante la enseñanza dirigida al público en general, y especialmente a la poblacion estudiantil.

La institucion organiza eventos, cursos y conferencias en su sede, en establecimientos educacionales, militares, civiles y en centros de cultura de todo el país y colabora con las autoridades nacionales, provinciales, municipales e instituciones oficiales y privadas, con el fin de fijar los objetivos de enseñanza histórica del prócer, dentro y fuera del país como parte consustancial de la ; fidelidad del General San Martín.

El Bicentacenario.

Haber cumplido y celebrado el bicentenario de la independencia del Perú, ha sido la oportunidad de valorar no solo el valor histórico de este

acontecimiento que ha permitido vivir en una nación libre e independiente, sino también por su valor cultural del desembarco de ejercito libertador.

Desde la óptica histórica, marcó el inicio de un rumbo hacia el desarrollo del país y de una identidad basada en valores que consolidan la unidad y el bien común, entre los que se encuentran el fortalelcimiento de las instituciones democráticas, la igualdad de oportunidades y convivencia pacífica sin discriminación. La consolidación de una sociedad que promueve el diálogo y paz, la integración del país, la valoración por la diversidad y sostenibilidad del entorno y la identidad de un país, caracterizado por su propia historia y cultura, rica en tradiciones, principios, considerados como el alma de un pueblo unido en su diversidad.

Efectos geopoliticos.

El desembarco del ejercito libertador del 8 de setiembre del 1820, como la ndependencia proclamada el 28 de julio de 1821, sin duda ha generado efectos geopolticos, como:

El Fortalecimiento de relaciones internacionales entre Perú, Argentina, Chile, Bolivia y países que apoyaron la independiencia, promovera la firma de convenios, tratados interinstitucional para promover la fecha especial propuesta.

Promover el turismo internacional entre los países que participaron en el acontecimiento histórico libertador.

Promover el intercambio cultural entre asociaciones culturales San Martinianas a nivel internacional.

El efecto nacional de este hecho, es el fortalecimiento de la concienca nacional y la identidad historico cultural que representa el 8 de setiembre dia de desembarco de la expedicion libertaria y la declaracion de dia nacional.

Promocionar la incorporacion de la bahia de Paracas, como parte de circuito turistico de la region de Ica.

En el ambito económico.

Incremento del valor histórico que genere la apertura de inversiones internacionales y nacionales en servicios.

Incremento de la demanda turística nacional e internacional, que asegure la sostenibildad, aumento del movimiento comercial y la generacion de divisas para el país.

-El costo beneficio no solo se evidenciará con el movimiento comercial de productos y servicios en esta fecha especial, sino desde el impacto social, incrementará el valor del patrimonio intangible, incremento el orgullo de los ciudadanos, la buena imagen turística, el hermanamiento entre países intervinientes en este acontecimiento, mayor empleo, elevando la calidad de vida y bienestar social.

En el ambito social.

Generación de nuevos puestos de trabajo por las Mypes

Incremento de la capacidad adquisitiva y incremento del gasto entre los pobladores.

Incremento de la calidad de vida y bienestar de la población, favorecido por el movimiento turístico, gracias a su patrimonio cultural.

Antecedentes internacionales de la expedición libertadora.

Por el año 1808 sucedió un hecho histórico que tuvo repercusiones en el régimen monárquico de España y en las colonias que estuvo bajo su dominio, se trata de la invasión de Napoleón a España. El primer efecto fue la perdida de autonomía y poder político para dirigir el reinado de España, lo cual generó una crisis política en la Europa convulsionada y el segundo efecto fue el desconcierto y la crisis política en América dirigido por representantes del Rey llamado Virreyes.

La crisis política en España después de la invasión francesa, se manifiesta en un hecho de imposición de Napoleón Bonaparte a favor de su hermano Jose Bonaparte como emperador quien remplazaría a Fernando VII rey de España. Este hecho llegó rápidamente a oídos de Indoamérica cuyo

reflejo fue el fortalecimiento de las luchas libertarias, las mismas que habían sido ahogados a sangre y fuego en diferentes épocas de la historia de la colonia. Este clima político de nuevos vientos independentista favoreció a las corrientes libertarias del sur dirigido por Jose de San Martin y del norte dirigido por Bolívar.

Independencia de Argentina y Chile.

En las regiones del sur del subcontinente, sea había mantenido vivo a causa patriótica que se grafica en dos hechos históricos. En 1810 se constituye una junta de gobierno del Rio de la Plata- Argentina y en Chile sucede algo parecido dando lugar a la instalación de una junta gobierno y concluyeron con la proclamación de la independencia de ambos países, el de Argentina el año 1816 y de Chile 1818, quedando postergado la independencia del Virreinato del Perú hasta 1821 por el general don Jose de San Martin.

Problema de la identidad Nacional.

La Construcción de la identidad Nacional del Perú, estuvo afectada por un conjunto de prejuicios sociales, económicos y culturales, entre ellos esta la división de la sociedad en clases sociales determinada por el factor económico clasificándolo entre pobres y ricos. Desde un punto de vista racial la sociedad peruana está dividida entre mestizos (blancos) y los indígenas (cobrizos). En el ámbito de la cultura la sociedad esta dividida entre alfabetos y analfabetos y semi analfabetos. Los sociólogos explicas la existencia de varias nacionalidades, cada una con sus propias identidades culturales que ha conspirado contra la unidad nacional, la integración y la identidad, de tal manera que la débil identidad territorial y el sentimiento de pertenencia, siempre han debilitado la identidad nacional. Esta situación permite formular estrategias que estén orientadas al afianzamiento de la identidad nacional, es así que, la declaratoria de interés nacional y día nacional el 8 de setiembre día del desembarco de la expedición libertadora, cumplirá la misión de fortalecer la identidad.

La independencia del Perú fortalece la identidad nacional.

Su pasado histórico, los espacios geográficos, sus costumbres, los símbolos, son factores que asientan y afirman la identidad de los pueblos, es así que a partir de la independencia del Perú con nuevas simbologías se inicia una nueva identidad con un nuevo Estado responsable de su propio destino y de su historia,

Sin embargo, existieron un conjunto de entretelones que empañaron el sentimiento de patriotismo en el Perú, entre ellos, la exclusión de los indígenas en las decisiones nacionales a pesar que la población mas grande a inicios de la Republica fue de los indígenas en comparación con la población de los criollos y mestizos, estos últimos ostentaron el poder político y económico durante el siglo XIX y el XX. La corriente del indigenismo se fortalece con los movimientos de intelectuales y políticos dirigidos por Manuel Gonzales Prada, Jorge Basadre Grohmann, Jose Carlos Mariátegui, Víctor Raúl Haya de la Torre, entre otros. Estos hechos se superan exaltando y reconociendo las fechas históricas y declarándolo día nacional al 8 de setiembre de todos los años.

Basadre Grohmann, Jorge; Historia de la República del Perú; año 2005; Editorial Lima Diario la Republica; ID octava edición ISBN 9972-205-62-2

III.-MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú, artículo 21°.

Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nacional, artículo 1° sobre los benes considerados como patrimonio cultural.

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:IV.- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado .Política 21.

Reglamento del Congreso de la Republica.

IV.- PROPUESTA LEGISLATIVA.

La propuesta legislativa tiene el propósito de poner en valor, el 8 de setiembre de todos lo años, declarar día nacional y patrimonio cultural de la Nación. Así mismo propone fortalecer la identidad nacional y resaltar el acontecimiento histórico del desembarco de la expedición libertadora, como también fortalecerá los bienes integrantes del patrimonio histórico cultural, promoverá la inversión pública como privada y contribuirá a revalorar un hito histórico que dio origen a la Republica, impulsando de este modo el turismo nacional y extranjero.

La propuesta cumple con los requisitos establecidos por la norma, como poseer el valor histórico y la evidencia de formar parte de una tradición, tiene valor simbólico y emblemático y el significado como símbolo de identidad cultural.

V.- VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL

La presente norma tiene vinculación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

IV.- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado
Política 21. *Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.*
Tema 61) "*Modernización de la gestión del Estado y la administración pública. Por lo tanto, el proyecto se encuentra en el marco del Acuerdo Nacional, dándole el valor de legitimidad y legalidad*".

Así mismo, la presente norma forma parte de las 31 políticas de Estado 2002-2021 consensuadas por las organizaciones convocadas para tal fin,

en efecto, en la política de Estado Numero 3, trata de la afirmación de la identidad Nacional. Se entiende por identidad nacional a todo aquel elemento de naturaleza cultural como las costumbres, fechas históricas, fiestas costumbristas, folklore, su historia y todo aquello que forma parte de las evidencias del pasado y del presente.

VI.- VINCULACIÓN CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La iniciativa legislativa tiene correspondencia con el espíritu de lo que establece la Constitución Política del Perú. No vulnerar el ordenamiento jurídico nacional, no colisiona con el marco jurídico ni genera controversia de derecho ni, de hecho.

VII.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa no irroga gasto al erario nacional no modifica el presupuesto general de la República ni genera créditos suplementarios. Por el contrario, declarar en valor el desembarco de la expedición libertadora tendría un impacto positivo en el turismo, en la identidad nacional y la integridad de la Nación

Lima. 10 de octubre del 2022.

ANEXO:

Matriz de efectos

ÁMBITO	NEGATIVO	POSITIVO	PRIORIDAD	PERÍODO
Constitucional	Falta propuesta legislativa de promoción y puesta en valor de patrimonio cultural.	Norma contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural y su puesta en valor	Alta	Permanente
Institucional	Limitaciones en la difusión del pensamiento del libertador San Martín y difusión del desembarco del ejercito libertario.	Norma que eleva la difusión del pensamiento y valor Historico del 8 de setiembre del 1820 y la institucionalidad como dia nacional y su importancia en la formación generacional.	Alto riesgo	Permanente
Económico	Perjuicio	Falta de puesta en valor comercial-turistico de esta fecha el 8 de setiembre. Incremento tributario. Incremento de las Mypes.	Alto perjuicio	Permanente
Social	Riesgo de afectar la calidad de vida y sentido de identidad, y pertenencia de ciudadano	Genera calidad de vida Aporte a la difusión y producción intelectual del Instituto Sanmartiniano. Otorgar valor histórico-cultural en la comunidad nacional e internacional. Promover la formación integral en valores en los estudaintes. sociedad más justa con identidad..	Alto riesgo	Permanente

Matriz de involucrados

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
Gobierno Nacional	Reconocimiento y puesta en valor del patriminio cultural, fundamento de nuestra identidad como país.	Indiferencia en generar oportunidades de relevancia de fechas histopricas, que forman parte del patrimonio intangible del país.	Aprobacion de la declaratoria.
Congreso de la República	Valoración del patrimonio cultural-histórico, que eleven la identidad de los ciudadanos.	Legislacion pertinente y relevante, al marcar un nuevo hito en la difusión del pensamiento libertario de la Independencia.	Aprobación de la declaratoria
Ministerio de Educación	Difundir del patrimonio histórico cultural que contribuye a la identidad y formacion integral de los educandos a nivel nacional.	Falta de iniciativa para proponer a las entidades responsables de articular la difusión del pensamiento libertario, y los lineamientos con el Ministerio de Cultura.	Emisión de Resoluciones y /o modificatorias en la Ley de Educación y en la curricula escolar.
Dirección Regional de Educación	Promover la difusión del patriminio histórico cultural del dia nacional 8 de setiembre y estimular en sus regiones eventos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad de educandos.	Falta de iniciativa para organizar eventos culturales para fomentar la identidad, como parte de la formación educativa integral.	Elevar propuestas al MINEDU. Asignar concursos regionales que motiven la produccion intelectual y la investigacion.
Comunidad educativa	Mayor integración y fortalecimiento de la identidad. Generación de la identidad cultural entre los integrantes del entorno educativo (directores, docentes, alumnos, padres de familia, comunidad)	Falta de interés por parte de Director de las Instituciones Educativas. Falta de inciativas para promover propuestas creativas e innovadoras.	Programacion de actividades escolares y eventos regionales competitivos.